

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2024

VISTO la Nota Electrónica Nº LTF-EE-586-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley Nº 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, informa que por razones particulares, la integrante del Comité Ley Provincial Nº 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del Comité, que se llevó a cabo el día 29 de Abril de 2024, en la ciudad de Río Grande.

Qué por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 144/24, mediante la cual se autorizó la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial Nº 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. Nº 23.317.606.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Nº 144/24, mediante la cual se autorizó la liquidación de MEDIO (1/2) día en concepto de viático a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial Nº 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. Nº 23.317.606; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**1 5 4 / 2 4**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo